ACTA DE INICIO ACEPTACION DE OFERTA No. 293-DIGSA/DMCAL-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

REG. AL FOLIO No. 42

ACTA DE INICIO No. 001470 FECHA: 28-06-2021

ACEPTACION DE OFERTA No. 293- DIGSA/DMCAL-2021	
Numero:	293- DIGSA/DMCAL-2021
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA CORDON TORRES C.C N° 1.019.053.412 Expedida en Bogotá-D.C REPRESENTANTE LEGAL DE EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S. NIT 900721639-4, DIRECCIÓN: Calle 22 Norte N° 3N- 56 Cali-Valle TELÉFONO COMERCIAL: 3840159 - 3166909930 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: contador.emergencysas@gmail.com
OBJETO :	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE".
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N°39721 expedido el 18 de Febrero de 2021, rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10 CSF., expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **03 de Diciembre de 2021** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2021 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizaran al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: miltonjavierospinabuitrago@hotmail.com
FECHA DE INICIO	28/06/2021
SUPERVISOR:	SS. MILTON JAVIER OSPINA BUITRAGO SUBOFICIAL DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

A los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2021, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA** , mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. **N° 1.032.372.587** Expedida en Bogotá D.C , quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante radicado orden

administrativa N° 003240 del 24 julio 2020, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte **SS. MILTON JAVIER OSPINA BUITRAGO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **LUISA FERNANDA CORDON TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía No.**1.019.053.412** Expedida en Bogotá D.C representante legal de **EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.** Con Nit **900721639-4,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° **43521** de fecha 24 de Junio de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Prestado, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales N° 11-44-101169987, Póliza de Responsabilidad Civil N° 11-40-101041960 expedido por SEGUROS DEL ESTADO, y la cual fue debidamente aprobada el día 28/JUNIO/2021

EL CONTRATANTE

MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

LUISA FERNANDA CORDON TORRES
C.C No. 1.019.053.412 Expedida en Bogotá D.C
Representante legal de **EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S, con NIT: 900721639-4,**

SUPERVISOR

SS. MILTON JAVIER OSPINA BUITRAGO
SUBOFICIAL DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

Elaboro: ABG.CAROLINA PERTUZ PANA
Asesora Jurídica DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO